

**Versión Estenográfica de la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día trece de febrero de dos mil veinticuatro.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **seis** minutos del día **trece** de febrero de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo asume la Presidencia el **Diputado Bladimir Zainos Flores**, asimismo, asumen las secretarías los Diputados **Maribel León Cruz** y **Vicente Morales Pérez**; **Presidente** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la **Diputada Maribel León Cruz** dice, con su permiso **Presidente**, **Diputado Ever Alejandro Campech Avelar**; **Diputada Diana Torrejón Rodríguez**; **Diputado Jaciel González Herrera**; **Diputada Mónica Sánchez Angulo**; **Diputado Vicente Morales Pérez**; **Diputado Lenin Calva Pérez**; **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez**; **Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo**; **Diputada Maribel León Cruz**; **Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca**; **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas**; **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**; **Diputado Bladimir Zainos Flores**; **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**; **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero**; **Diputado José Gilberto**



Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura; siendo las diputadas y diputados: Ever Alejandro Campech Avelar, Diana Torrejón Rodríguez, Jaciel González Herrera, Vicente Morales Pérez, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Maribel León Cruz, Miguel Ángel Caballero Yonca, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Bladimir Zainos Flores, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, María Guillermina Loaiza Cortero, Juan Manuel Cambrón Soria, Lorena Ruíz García, Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Rubén Terán Águila, Marcela González Castillo, Jorge Caballero Román y Reyna Flor Báez Lozano. A continuación, asume la Primera Secretaría la Diputada Reyna Flor Báez Lozano y la Segunda Secretaría la Diputada Mónica Sánchez Angulo. **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión, las **Diputadas y Diputados José Gilberto Temoltzin Martínez, Lupita Cuamatzi Aguayo, Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, Fabricio Mena Rodríguez y Lenin Calva Pérez**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:



1. Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día ocho de febrero de dos mil veinticuatro. 2. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la distribución de los recursos excedentes del cuarto trimestre del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. 3. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. 4. Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes. -----

**Presidente** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **ocho** de febrero de dos mil veinticuatro; en uso de la palabra la **Diputada Mónica Sánchez Angulo** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **ocho** de febrero de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Mónica Sánchez Angulo, quienes estén favor porque se apruebe,

sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **ocho** de febrero de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

**Presidente** dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero**, integrante de la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se autoriza a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la distribución de los recursos excedentes del cuarto trimestre del ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial**; enseguida la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero dice, gracias Presidente, buenos días compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación que nos acompañan con el permiso de la mesa, **COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN. EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXIV 010/2024. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** A la Comisión de Finanzas y Fiscalización, le fue turnado el **Expediente Parlamentario número LXIV 010/2024**, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto,



que dirigen a esta Soberanía, la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros, el Secretario de Gobierno, Luis Antonio Ramírez Hernández y el Secretario de Finanzas, David Álvarez Ochoa, por el que se realiza la Distribución de los Recursos Excedentes del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2023, para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tlaxcala; por lo que, con fundamento en los artículos 116 fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46 fracción 1, 47, 48, 54 fracción XII y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9 fracción II, 10 Apartado A, fracción II, 78, 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37 fracción XII, 38, 49, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Comisión que suscribe presenta al Pleno de esta Soberanía el siguiente **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**; al tenor de los siguientes: **RESULTANDOS. 1.** Mediante oficio de fecha seis de febrero del presente año, el Secretario Parlamentario, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió a la Comisión que suscribe, el Expediente Parlamentario número **LXIV 010/2024**, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada a esta Soberanía por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lorena

Cuéllar Cisneros, el Secretario de Gobierno, Luis Antonio Ramírez Hernández, y el Secretario de Finanzas, David Álvarez Ochoa, ocurso fechado en veintinueve de enero del año que transcurre, por el que se plantea la propuesta de la Distribución de los Recursos Excedentes del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2023, para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tlaxcala, recibido en la Oficialía de partes del Congreso del Estado el dos de febrero del año dos mil veinticuatro. **2.** En sesión celebrada en fecha ocho de febrero de la presente anualidad, la Comisión de Finanzas y Fiscalización de este Congreso del Estado, aprobó el presente dictamen sobre la Iniciativa mencionada en el resultando inmediato anterior. Con los antecedentes narrados, la Comisión que suscribe, emite el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS.** I. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que **"Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos"**. II. La transcrita clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano. Local es retomada en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; disposición legal que en su fracción II define al Decreto como **"Toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas, que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos..."**. III. En el artículo 38, fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se determinan las atribuciones genéricas de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local,

para ***"recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados"***, así como para ***"cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados"***, respectivamente. IV. En cuanto a la competencia de la Comisión que suscribe, el artículo 49, fracción I, del Reglamento Interior ya referido, dispone que, a la Comisión de Finanzas y Fiscalización le corresponde: ***"Elaborar y presentar los proyectos de iniciativa, reforma o adiciones de Leyes hacendarias"***. V. La atribución específica del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa presentada por la Gobernadora y secretarios de Estado, descritos con anterioridad, en cuanto a que se requiere la autorización de esta Soberanía para realizar la Distribución de los Recursos Excedentes del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2023, tiene sustento en lo preceptuado en el artículo 299 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el cual establece en lo concerniente, lo siguiente: ***"Artículo 299. Cuando el Estado perciba mayores recursos en el transcurso del año por eficiencia en la recaudación derivada de fuentes locales o por mayores participaciones e incentivos económicos, una vez descontada la participación a los Municipios, el Ejecutivo Estatal solicitará al Congreso del Estado la autorización correspondiente para la aplicación de los recursos excedentes, mismos que se distribuirán a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en la misma proporción que les corresponda respecto al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado"***

***con relación a los recursos recaudados por fuentes locales y participaciones e incentivos del ejercicio que se trate, debiendo efectuarse los ajustes cada tres meses, liquidables al mes siguiente. A efecto de que el gasto público tenga la fluidez necesaria, el Congreso del Estado deberá emitir la autorización señalada, en un plazo no mayor a quince días siguientes a la presentación de la solicitud." [...] VI. Que en la Iniciativa sobre la que se dictamina, la Gobernadora del Estado, realiza exposición de motivos en los términos que se transcriben a continuación: "Una vez aplicadas las fórmulas de distribución de participaciones en ingresos federales incluyendo las compensaciones de FEIEF, en comparación con las cifras establecidas en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023 por el periodo octubre - diciembre 2023, se presenta un crecimiento de 2.57%, lo que representa un monto superior de 62.3 mdp." "Por otro lado, los ingresos provenientes de fuentes locales que son sujetos a distribución y que son recaudados por el Estado, presentan resultados positivos en el cuarto trimestre de 2023, con un crecimiento del 60.79% con monto de 183.8 mdp, respecto de las cifras autorizadas por la Legislatura Local plasmadas en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2023, correspondientes al periodo octubre diciembre 2023..." "Para la distribución de participaciones a municipios referente al cuarto trimestre 2023, se dio cumplimiento a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y se determinó de conformidad con la metodología establecida en la legislación local, que prevé la fórmula***



*de distribución, en donde se considera el Fondo Estatal Participable, el Fondo de Compensación y el Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles la cual tiene como base la última información oficial de población de cada municipio dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y en la eficiencia recaudatoria del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua del ejercicio fiscal 2022 vs 2021, cifras aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público." "Referente a municipios, la determinación del cuarto ajuste trimestral de participaciones federales y estatales fue aprobada en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, celebrada el pasado 26 de enero del 2024, los montos resultantes serán ministrados o descontados tal como lo determina la legislación local." VII. Que derivado de la entrada en vigor del Decreto número 78, que reformó y adicionó el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCVIII, segunda época, No. 2 Extraordinario, de fecha 31 de enero de 2019, una vez descontada la participación de los municipios, corresponde a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial participar de recursos excedentes o decrementos provenientes de participaciones federales e incentivos económicos e ingresos de fuentes locales, dichos recursos se distribuyen o retienen de manera proporcional, considerando los montos autorizados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado; así para Cuarto Trimestre el Ejercicio Fiscal del*

año 2023, conforme a los criterios establecidos en el artículo en comento, dicha distribución se realizaría del modo siguiente:

<b>PODERES</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>CUARTO TRIMESTRE</b>
Poder Legislativo	3.113883%	\$6,127,169.83
Poder Judicial	3.351874%	\$ 6,595,462.94
Poder Ejecutivo	93.534243%	\$ 184,046,775.73
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000%</b>	<b>\$ 196,769,408.50</b>

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Fiscalización somete a la amable consideración de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 116 fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46, fracción I, 47, 48, 54, fracción XII, 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9 fracción II, 10 Apartado A, fracción II, 78 y 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala autoriza a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la Distribución de los Recursos Excedentes del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del año 2023, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, conforme a lo siguiente: **Poder Legislativo:** \$ 6,127,169.83 (Seis millones ciento veintisiete mil ciento sesenta y nueve pesos, 83/100 M.N.) **Poder Judicial:** \$ 6,595,462.94 (Seis millones quinientos noventa y

cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos, 94/100 M.N.) **Poder Ejecutivo:** \$ 184,046,775.73 (Ciento ochenta y cuatro millones cuarenta y seis mil setecientos setenta y cinco pesos, 73/100 M.N.)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los recursos excedentes que le correspondan a los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo derivados de este Decreto deberán ser aplicados de conformidad con lo que prevé el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como a los preceptos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios; su afectación deberá informarse a través de la cuenta pública del presente ejercicio. **ARTÍCULO TERCERO.** A la entrada en vigor del presente Decreto, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, transferirá los recursos que le correspondan en una sola exhibición, observando lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. **COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN. DIPUTADO EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR, PRESIDENTE; DIPUTADO JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, VOCAL; DIPUTADO BLADIMIR ZAINOS FLORES, VOCAL; DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CABALLERO**



YONCA, VOCAL; DIPUTADA MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO, VOCAL; DIPUTADA MONICA SANCHEZ ANGULO, VOCAL; DIPUTADA MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO, VOCAL; DIPUTADO JOSE GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, VOCAL; DIPUTADA REYNA FLOR BÁEZ LOZANO, VOCAL; DIPUTADA GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ, VOCAL; DIPUTADA LORENA RUIZ GARCÍA, VOCAL; DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, VOCAL; DIPUTADA BLANCA ÁGUILA LIMA, VOCAL; DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ, VOCAL; es cuanto Presidente; durante la lectura se incorpora a la sesión el Diputado Lenin Calva Pérez, quien solicitó permiso; **Presidente** dice, queda de primera lectura el Dictamen que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización; se concede el uso de la palabra al Diputado Ever Alejandro Campech Avelar. En uso de la palabra el **Diputado Ever Alejandro Campech Avelar** dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del Dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación, es cuanto Presidente; **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Ever Alejandro Campech Avelar, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecinueve** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su



aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, dado a conocer, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto; acto seguido, se incorpora a la sesión el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez, quien solicitó permiso; **Presidente** dice, en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se somete a votación; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. A continuación, asume la Presidencia el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez. - - - - -

**Presidente** dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: La **Diputada Mónica Sánchez Angulo** dice, oficio 210/2024, que dirige el Dr. Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual remite a este Congreso el informe mensual de las actividades realizadas durante el mes de enero del año dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **túrnese al expediente parlamentario LXIII 116/2018**. La **Diputada Mónica Sánchez Angulo** dice, oficio TET/PRES/8C.17/074/2024, que envía el Magistrado Lino Montiel Sosa, Presidente del Tribunal Electoral de Tlaxcala, mediante el cual informa a este Congreso que en sesión especial fue nombrado como Presidente de dicho órgano jurisdiccional. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada**. La **Diputada Mónica Sánchez Angulo** dice, oficio SPM/02/003/2024, que dirige Raúl Tomás Contreras, Presidente Municipal de San Pablo del Monte, mediante el cual remite a este Congreso el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención**. La **Diputada Mónica Sánchez Angulo** dice, copia del oficio SM/320/2024, que

envía la C.P. Liliana Ixtlapale Guerra, Síndico del Municipio de Tepeyanco, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual le informa de la cuenta pública del cuarto trimestre del ejercicio fiscal dos mil veintitrés, solo se firmaron los estados financieros. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** La **Diputada Mónica Sánchez Angulo** dice, oficio SIN/AS.GEN/0229/2024, que envía la Lic. Laura Meneses Petriciole, Síndico del Municipio de Terrenate, a través del cual solicita este Congreso la autorización para dar de baja diversos vehículos que forman parte del patrimonio municipal. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** La **Diputada Mónica Sánchez Angulo** dice, oficio SIX.SIN/07/2024, que envían el Presidente y Síndico del Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla, por el que solicitan a este Congreso la autorización para dar de baja tres unidades vehiculares que forman parte del patrimonio público municipal. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** La **Diputada Mónica Sánchez Angulo** dice, oficio MYT-SIND-0230-07-02-2024, que envía el Lic. Juan Fredy Hernández García, Síndico del Municipio de Yauhquemehcan, quien informa a este Congreso de la no validación de la cuenta pública correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y**

**Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, oficios 1C/DS/042/2024 y 1C/DC/043/2024, que dirige la Lic. Fabiola Juárez Ríos, Síndico del Municipio de Tlaxco, quien informa a este Congreso los motivos y razones por las cuales no firmó ni sello la cuenta pública correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, asimismo envía las cédulas de observaciones a los estados financieros de la cuenta pública de los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio dos mil veintitrés. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, oficio MTLX/DIR-J/107/2024, que envía Rosalba Salas Jaramillo, Síndico del Municipio de Tlaxcala, a través del cual solicita a este Congreso la asignación de recursos extraordinarios para hacer frente a conflictos laborales. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, oficio 1.8.29/033/2024, que dirige la Lic. Ana Sharey Eulogio Aguilar, representante regional de Puebla, Oaxaca, Tlaxcala y Guerrero, mediante el cual solicita a este Congreso la documentación referente al origen de la creación del Municipio de Teolochocho. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** La **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, oficio 1.8.29/034/2024, que envía la Lic. Ana Sharey Eulogio Aguilar, representante regional de Puebla, Oaxaca, Tlaxcala y Guerrero, a través del cual solicita a este Congreso la documentación referente al origen de la creación de la localidad de San Damián Tlacocalpan, Municipio de Amaxac de Guerrero. **Presidente dice,**



**túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.**

La **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, oficio SB/031-2024, que dirige María Estela Álvarez Corona, Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala, mediante el cual remite a este Congreso las Reglas de Operación de los catorce Programas Sociales implementados por la Secretaría. **Presidente** dice, **túrnese a la Junta**

**de Coordinación y Concertación Política, para su atención.** La **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, escrito que dirige la Lic. Maribel Díaz Hernández, apoderada legal de Grúas de Tlaxcala S.A. de C.V., por el que solicita la intervención de este Congreso para que los policías municipales respeten el rol de prestación de servicios auxiliares de arrastre, salvamento y depósito de vehículos.

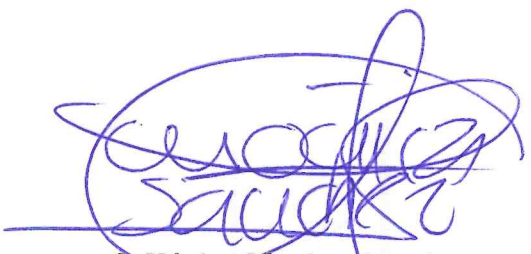
**Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, para su atención.** -----

**Presidente** dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **treinta y cinco** minutos del día **trece** de febrero de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **quince** de febrero de dos mil

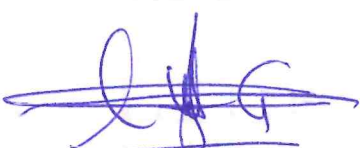
veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias y prosecretarios en funciones de secretarios de la Mesa Directiva, que autorizan y dan fe.



**C. Reyna Flor Báez Lozano**  
Dip. Secretaria



**C. Mónica Sánchez Angulo**  
Dip. Secretaria



**C. Maribel León Cruz**  
Dip. Prosecretaria



**C. Vicente Morales Pérez**  
Dip. Prosecretario

Ultima foja de la **Versión Estenográfica de la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura**, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día **trece de febrero de dos mil veinticuatro**.